

Dencia en reclamacion de lo que se le repartio por consumo en
el año pasado de mil ochocientos cuarenta y ocho y que ha se-
nido la Intendencia para que se le informe sobre el parti-
cilar; en su vista y entiendo el Ayuntamiento de los antecedentes
ha acordado informar que al expresado D. José Ramon Verdú se
le impuso Contribucion de consumo en el expresado año mil ocho-
cientos cuarenta y ocho en consideracion a que la Hacienda q.
posee en este termino la cultivaba a medias en la misma for-
ma que María Vida Verdú V.^{da} propietaria de la mitad
de la Hacienda con el Labrador llamado Gabriel a quienes
se les puso la contribucion de consumo con la proporcion que
los tercios Repartidores echaron justa y equitativa de maneras
que si este intendido no hubiera tenido parte alguna en el
cultivo y se le hubiera considerado plenamente como Hacienda
de forastero se le hubiera cargado todo el consumo al Labrador
así lo acordaron y firmaron dichos Ll. de que consta:

C.P.

Miguel Sozanez Miguel Fernandez

Aguustin Vicente

Sebastián Marín

Miguel Jimenez

Zellos

Juan G. Cervera Bartolome Jimenez Pedro Guadilo

José Castellaz

Aguustin Jimenez

Miguel Sozanez

José Antonio Miguel Sozanez

A cada uno

